ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE LEVANTA PARA DAR CONSTANCIA DEL TÉRMINO DE LA AUDITORÍA ADMINISTRATIVA PRACTICADA AL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA, HIGIENE Y SEGURIDAD, EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE CONTROL Y AUDITORÍA 2016, **CLAVE B.6.1 AUDITORÍAS ADMINISTRATIVAS / REVISIÓN GENERAL AL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA, HIGIENE Y SEGURIDAD/MATRIZ,** DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S.A. DE C.V., LA CUAL FUÉ DESARROLLADA POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S. A. DE C. V.----------

En el municipio de Rioverde, S. L. P. siendo las 14:36 horas del día 23 de Agosto de dos mil dieciséis, se reunieron en las oficinas administrativas del Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C. V., cita en Km. 3, Camino Santa Rita-San Vicente, en el Ejido Santa Rita, Rioverde, S. L. P., los CC. C. Miguel Ángel Torres Hernández y la C. Mónica Ivonne Badillo Fonseca, Gerente de Ecología, Higiene y Seguridad y Contralor Interno respectivamente, para dar término a la Auditoría Administrativa al Departamento de Ecología, Higiene y Seguridad del Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V.----------

Designación de los testigos de asistencia. ----------

Intervienen como testigos de asistencia los CC. C. Noé Flores García, Auxiliar Administrativo, y la C. Guillermina Guzmán Rivera, Médico, quienes se identifican con credenciales No. AD-293 y AD-301 respectivamente.---------

Intervención de la Contraloría Interna del Centro de Producción Santa Rita, S. A. de C.V. ----------

Con fundamento en el Artículo 124, y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; Artículos 43 y 44 fracciones II, III, V, VI y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, Artículo 64, 73 y 74 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí, Artículo 82, 83 fracción I ,84 ,85, 86, 87 y 89 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí, Artículo 19 fracciones I, II, III, IV, VI, XIV, XX y XXI del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, y demás relativos, intervino para realizar Auditoría Administrativa la C. Mónica Ivonne Badillo Fonseca.----------

Hechos.----------

Una vez concluida la etapa de revisión al departamento de Ecología, Higiene y Seguridad del Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V., se hace del conocimiento del C. Miguel Ángel Torres Hernández que, mediante la Cédula de Observaciones y Recomendaciones se le dará a conocer el resultado preliminar de la Auditoría Administrativa practicada, y una vez que este Órgano Interno de Control reciba la solventación parcial o total de lo observado dentro del plazo establecido, se le hará entrega del Informe definitivo.----------

Cierre de Acta. ----------

No habiendo otro asunto que constar, se da por concluida la presente, siendo las 14:40 horas del mismo día, mes y año de su inicio, firmando para constancia y efectos Legales y Administrativos, al margen y al calce los que en ella intervinieron.----------

----------DAMOS CONSTANCIA----------

Por el Departamento de Ecología, Higiene y Seguridad

C. MIGUEL ÁNGEL TORRES HERNÁNDEZ

Representante del Órgano Interno de Control

C. MÓNICA IVONNE BADILLO FONSECA

Testigos de Asistencia

C.GUILLERMINA GUZMÁN RIVERA

C. NOÉ FLORES GARCÍA